



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 623 - 2018-MPH/A.

Ayacucho, 9 DIC 2018

**VISTO:**

El Informe N° 840-2018-MPH/12.54, de fecha, 19 de diciembre de 2018, proveniente de la Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones y CTI sobre probación del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN LA LOSA DEPORTIVA DE ANDAMARCA, COMUNIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO -PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO", y;



**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular, evaluar y viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252;

Que, en mérito y cumplimiento de la "Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", la cual fue aprobada con Decreto de Alcaldía N° 035-2016 de fecha 23 de diciembre del 2016, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular y evaluar los Estudios Definitivos a nivel de Expedientes Técnicos.

Que, mediante Formato N° 01 Registro de proyectos de inversión del 01 de febrero del 2018, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión a nivel de Perfil (Código Único de Inversiones N° 2406029) "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LA LOSA DEPORTIVA DE ANDAMARCA, COMUNIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO**" por un monto de S/. 425,495.54;

Que, mediante Informe N° 840-2018-MPH/12.54/12.54 de fecha 19 de diciembre del 2018 el Sub Gerente de Estudios, Gestión de Proyectos y CTI solicita al Gerente Municipal la aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LA LOSA DEPORTIVA DE ANDAMARCA, COMUNIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO**" con Código Único de Inversiones N° 2406029, con un presupuesto de S/. 419,783.31 (cuatrocientos diecinueve mil setecientos ochenta y tres con 31/100 soles) a ejecutarse por la modalidad de ejecución de obra "por contrata" en un plazo de 90 días calendarios.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del PIP "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LA LOSA DEPORTIVA DE ANDAMARCA, COMUNIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO**" con Código Único de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Inversiones N° 2406029, con un presupuesto de S/. 419,783.31 (cuatrocientos diecinueve mil setecientos ochenta y tres con 31/100 soles) a ejecutarse por la modalidad de ejecución de obra "por contrata" en un plazo de 90 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversión y CTI, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*[Firma]*  
Med. S. Hugo Acdo Mendoza  
ALCALDE